



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Garzon enfermedad

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente contratada (CRU) Sra. MARIA CLARA GARZON (Legajo Univ. N° 55725) desde el día 12 al 30 de Abril de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente GARZON registra un contrato de remuneración única, en el Área Económica Financiera de esta Casa.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente No Docente Sra. **MARIA CLARA GARZON** (Legajo Univ. N° 55725), desde el día desde el día 12 al 30 de Abril de 2023 por un total de diecinueve (19) días, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

